



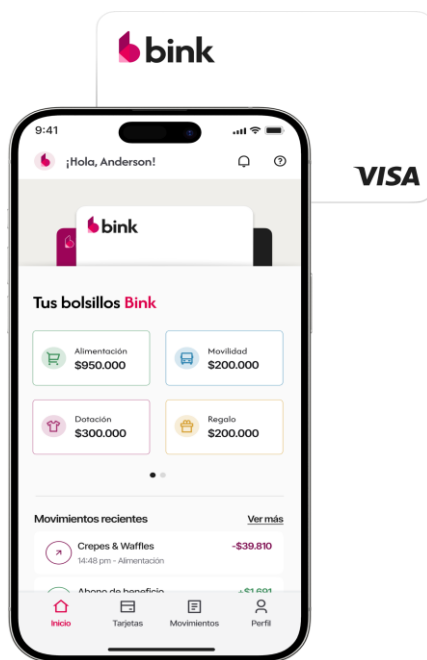
PROPUESTA COMERCIAL

04 Agosto 2026

AGM_1735

Programa de Beneficios para Empleados

GOBERNACIÓN DE CALDAS



Tarjetas Visa personalizadas · Plataforma centralizada · Bolsillos flexibles

Alimentación · Movilidad · Salud · Educación · Dotación · Home Office

Cotización

Categorías de beneficios requeridos

					OTROS COBROS (Unitario)			
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTION	TIPO	Valor Estimado Dispersión	Total Servicio de Gestión	Cantidad de usuarios tarjeta fisica	Valor tarjeta fisica	Cantidad de usuarios tarjeta virtual	Valor tarjeta virtual
Dotacion	6,0%	Virtual	\$ 114.240.000	\$ 6.854.400	0	\$ 15.300	56	\$ 0
TOTALES			\$ 114.240.000	\$ 6.854.400				\$ -
RESUMEN	Valor a dispersar		\$ 114.240.000		NOTA La presente se envia como cotización base, se ajusta a necesidad del cliente. 1.RUT de la entidad actualizado al año presente. 2.Certificado de Cámara de Comercio (No mayor a 30 días) 3.Cédula del Representante Legal vigente El valor de envío \$9.500 pesos solo aplica si se solicitan tarjetas fisicas.			
	Servicio de Gestion		\$ 6.854.400					
	Valor Tarjeta Fisica		\$ 0					
	Valor Tarjeta Virtual.		\$ 0					
	Valor de Envio.		\$ 0					
	VALOR TOTAL		\$ 121.094.400					
	IVA		\$ 1.302.336					
	VALOR CON IVA		\$ 122.396.736					
	Modalidad de Pago		ANTICIPADO					
	Plazo de Pago		0					
	Cupo de Credito		N/A					

- ✓ Sin costos ocultos — no hay cuota de manejo, ni comisiones mínimas, ni costo por transacción
- ✓ El fee aplica igual sin importar la cantidad de bolsillos o transacciones o número de colaboradores
- ✓ Tarjeta virtual incluida sin costo — 100% funcional con Apple Pay y Google Pay

La distribución entre bolsillos y beneficiaries no afecta el fee. Los valores presentados son de referencia y no tienen impacto en el costo.

Tarjetas

Tarjeta virtual incluida sin costo alguno, es 100% funcional

La tarjeta física NO es necesaria. Hoy en día el 95% de los celulares en Colombia están habilitados para usar billeteras digitales (Apple Pay / Google Pay). La tarjeta virtual es completamente completamente funcional.

Opción 1: El empleado solicita su tarjeta

Precio estándar:

Costo del plástico: \$15.280,90
 Envío: \$9.500
 IVA: \$4.710,08
 Total: \$29.499,98

La empresa puede cubrir el costo de la PRIMERA tarjeta (gratis para el empleado).
 Tarjetas adicionales: el costo se descuenta del saldo del bolsillo del empleado.

Opción 2: La empresa solicita tarjetas a la oficina

Precio por tarjeta:

Costo del plástico: \$15.289,90
 IVA: \$2.905,08
 Total por tarjeta: \$18.194,98

Paga únicamente el costo del plástico.
 1 solo envío incluido por pedido.
 Envío adicional se cobra después de 10 tarjetas.

Cumplimiento normativo con tarjeta inteligente

La regulación colombiana exige destinación específica de los beneficios entregados a empleados para que sean no gravables y deducibles. Bink garantiza cumplimiento a través de un sistema de tarjeta inteligente que combina códigos de comercio (MCC) con recategorización inteligente basada en AI por bolsillo.

¿Cómo funciona nuestra tarjeta inteligente?

- Cada bolsillo tiene un perfil de MCC permitidos — la tarjeta solo autoriza compras en categorías válidas
- El motor de recategorización verifica en tiempo real si el comercio corresponde al beneficio asignado
- Las transacciones rechazadas generan trazabilidad para auditoría — evidencia de control activo
- Reglas configurables por empresa: la misma tarjeta puede tener diferentes restricciones según el programa

Detalle por bolsillo

Alimentación

Art. 387-1 ET / Decreto 1345/1999

Hasta 41 UVT/mes. No gravable para el trabajador, 100% deducible.

Usos: Supermercados, restaurantes, panaderías, cafeterías, plazas de mercado, domicilios (Rappi, iFood), tiendas de barrio

Movilidad

Art. 128 CST / DUR 1625/2016

No integra base prestacional si el cargo requiere movilidad.

Usos: Gasolineras, peajes, estacionamientos, apps de transporte (Uber, Didi, InDriver), transporte público, talleres mecánicos

Salud

Art. 128 CST / Concepto DIAN

Pagos habituales no constitutivos de salario cuando se pacten por escrito.

Usos: Gimnasios, spas, farmacias, ópticas, clínicas, seguros, entretenimiento, viajes, cultura

Educación

Art. 107-2 ET / Art. 128 CST

Becas y créditos condonables son deducibles y no gravables.

Usos: Universidades, colegios, Coursera, Platzi, Udemx, librerías, papelerías, idiomas

Dotación

Art. 230 CST

Obligatoria para salarios hasta 2 SMLMV. No constituye salario.

Usos: Tiendas de ropa, calzado, uniformes, tiendas deportivas, Mercado Libre, Amazon

Home Office

Ley 2121/2021 / Art. 128 CST

Auxilio de conectividad y herramientas. No salarial si se pacta.

Usos: Internet, telefonía, tecnología, muebles de oficina, papelerías, coworkings

Bink simplifica los beneficios laborales

Bink combina un autorizador inteligente basado en AI y la red Visa global para que las empresas colombianas estructuren programas de beneficios con ahorro prestacional real, cumplimiento normativo verificable y cero carga operativa.

Cada dispersión queda respaldada con trazabilidad completa para auditorías DIAN/UGPP. Nuestro autorizador valida en tiempo real que cada transacción cumpla con la destinación específica del beneficio.

8+ bolsillos con autorizador AI

Alimentación, Movilidad, Salud, Educación, Dotación, Home Office — con control inteligente por MCC y recategorización.

Red Visa global — 80M+ comercios

Pagos físicos, digitales y con Apple Pay / Google Pay. Aceptación nacional e internacional en todas las categorías.

ERP Oracle + facturación electrónica

Sistema de clase mundial integrado nativamente. Cero errores en facturación. Soporte para auditorías DIAN/UGPP en tiempo real.

Cumplimiento normativo garantizado

Certificación ISO 27001. Módulo de certificados nativo. Alianza con Human Capital para estructuración tributaria.

Emisor autorizado Visa — la franquicia con mayor penetración en Colombia

Visa es nuestra franquicia y también nuestro cliente. Tarjetas Visa prepago con branding personalizado de cada empresa. Transacciones nacionales e internacionales.

Beneficios de la tarjeta Bink

Cada colaborador recibe una tarjeta Visa con autorizador inteligente que unifica todos sus beneficios. Activación en minutos, seguridad KYC de grado bancario y aceptación en más de 80 millones de comercios a nivel global.

Tarjetas virtuales sin restricciones

Realiza compras en cualquier datáfono del país o del mundo y en cualquier ecommerce a nivel global.

Tarjeta inteligente con 8+ bolsillos

Alimentación, transporte, dotación, salud y más. Todo en una misma tarjeta con destinación específica.

Uso inmediato con Google Pay y Apple Wallet

Activación digital instantánea. Sin esperas ni logística física.

Compras online y en apps

Compatible con Rappi, Uber, Didi, Mercado Libre, entre muchas otras plataformas.

Tarjetas amparadas

El colaborador puede compartir beneficios con familiares o personas cercanas.

Dispersión en línea, sin fricciones

Fondos disponibles de inmediato, sin costo ni complicaciones.

Transacciones internacionales

Usa tu tarjeta en cualquier comercio a nivel global dentro de las categorías habilitadas.

Seguridad biométrica + KYC corporativo

Nivel de seguridad enterprise con verificación robusta y protección de datos.

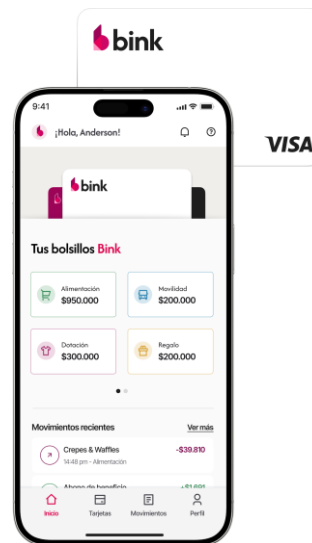
Producto: App, Plataforma y Servicio 24/7

Bink ofrece una experiencia digital completa tanto para el colaborador como para RRHH y Finanzas. Todas las transacciones funcionan a nivel nacional e internacional dentro de las categorías habilitadas.

App del Colaborador y Tarjeta Visa de Uso Global

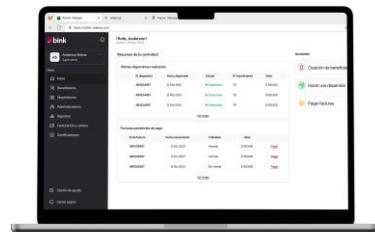
Uso global con destinación específica por categoría

- ✓ Seguridad del más alto estándar KYC con proveedor bancario
- ✓ Autenticación biométrica para login y operaciones clave
- ✓ Bloqueo y desbloqueo inmediato de tarjetas
- ✓ Reexpedición inmediata de tarjetas virtuales
- ✓ Solicitud de tarjetas físicas autogestionada
- ✓ Compatible con Apple Pay y Google Pay



Plataforma Empresarial

- ✓ Dispersión masiva, individual y por categoría de bolsillo
- ✓ Módulo de certificados integrado nativamente
- ✓ Sistema de facturación electrónica y ERP Oracle de clase mundial
- ✓ Integración nativa con ERP y sistemas de nómina
- ✓ Programación automática de operaciones recurrentes
- ✓ Carga masiva automatizada e inteligente
- ✓ Gestión multiempresa con roles y permisos
- ✓ Reportes para auditorías DIAN/UGPP en tiempo real



Soporte y Servicio al Cliente 24/7

Para la empresa: Ejecutivo de cuenta dedicado + chat + correo 24/7. No queremos que te vuelvas el equipo de soporte.

Para el empleado: Chat 24/7 por WhatsApp. Respuesta inmediata sin intermediarios.

Acompañamiento dedicado desde la implementación hasta la operación diaria.



Más de 250 empresas ya confían en Bink

+500

empresas
clientes

+60K

colaboradores
usando Bink

+8

bolsillos de
beneficios

1-3h

activación
promedio

Cientes destacados

Empresas líderes en Colombia y Latinoamérica que gestionan sus beneficios con Bink:

Sectores: Fintech, Retail, Tecnología, Servicios, Manufactura, Consumo masivo

Desde startups de 20 colaboradores hasta multinacionales con +5,000 empleados en Colombia.

Ahorro real + eficiencia operativa para la empresa

15-30%

Ahorro prestacional

Los beneficios de alimentación (Art. 387-1 ET), movilidad (Art. 128 CST) y educación (Art. 107-2 ET) no constituyen ingreso gravable para el trabajador y son 100% deducibles para la empresa.

1

plataforma

Consolida todos los programas en un solo lugar. Cada dispersión queda registrada con trazabilidad completa. Reportes para auditorías DIAN/UGPP en tiempo real.

1-3h

setup

Configuración en 10 min, carga de beneficiarios en 10-20 min, pago y dispersión vía PSE o ACH. Activación inmediata de usuarios.

ISO 27001

certificado

Certificación de seguridad enterprise comprobada. ERP Oracle de clase mundial con cero errores en facturación. Alianza con Human Capital para estructuración tributaria.

Modelo de contrato: Mandato sin representación

La relación contractual entre Bink (Valemas S.A.S.) y el cliente se formaliza mediante un Contrato de Mandato sin Representación, el modelo estándar para la administración de programas de beneficios en Colombia.

¿Qué es un Mandato sin Representación?

Es un contrato donde Bink actúa como mandatario para administrar los fondos de beneficios del mandante (Cliente empresa), sin actuar en nombre de la empresa. Bink ejecuta las operaciones de dispersión, control y trazabilidad por cuenta del cliente.

Alcance del mandato

Emisión y gestión de tarjetas prepago, dispersión de fondos a beneficiarios según instrucciones del cliente, control de destinación por MCC y bolsillo, reportería y trazabilidad para cumplimiento normativo DIAN/UGPP.

Responsabilidades de Bink

Custodiar y dispersar los fondos según instrucciones. Garantizar trazabilidad de cada transacción. Proveer la plataforma tecnológica, las tarjetas y el soporte operativo 24/7.

Responsabilidades del cliente

Definir la estructura del programa de beneficios (bolsillos, montos, beneficiarios). Fondear anticipadamente los montos a dispersar. Proveer la documentación requerida.

Características del contrato

- Vigencia anual con renovación automática
- Sin cláusulas de permanencia mínima
- Los fondos no dispersados son 100% reembolsables
- Cumple con la normativa de la Superintendencia Financiera de Colombia
- Auditable en tiempo real por el cliente

Casos de uso adicionales

Además de los programas base, Bink puede acompañar en la implementación de nuevos esquemas de beneficios:

Viáticos

Manejo de viáticos

Centralizar el manejo de viáticos a través del bolsillo de viáticos de Bink. Control total del gasto, trazabilidad por MCC, conciliación automática y eliminación de procesos manuales de reembolso. Funciona a nivel nacional e internacional.

Dotación

Entrega de dotación

Gestionar la dotación legal a través de un bolsillo dedicado con control por MCC. El colaborador elige dónde comprar dentro de las categorías permitidas, cumpliendo con el Art. 230 CST sin logística de compras centralizadas.

En 1-3 horas estás listo para activar a tus empleados

10 min	10-20 min	10 min - 2h	Inmediato
Configuración	Carga	Pago y Dispersión	Activación
Programas, reglas por bolsillo y presupuestos	Beneficiarios y pedido de tarjetas	PSE (inmediato) o transferencia ACH	Usuarios activos y listos para usar su tarjeta

Por qué Bink es la mejor opción de mercado

- Sistema de facturación electrónica y ERP Oracle de clase mundial — cero errores en facturación
- Certificación ISO 27001 — seguridad enterprise comprobada
- Autorizador inteligente AI con recategorización por bolsillo — cumplimiento normativo verificable
- Módulo de certificados integrado nativamente — único en el mercado
- Alianza con Human Capital para estructuración legal y tributaria de beneficios
- Red Visa global con 80M+ comercios — la mayor penetración en Colombia
- 8+ bolsillos configurables vs. categorías genéricas — más flexibilidad para diseñar el programa
- Seguridad KYC de grado bancario con autenticación biométrica
- Soporte dedicado 24/7: ejecutivo de cuenta para la empresa + WhatsApp para el empleado
- Transacciones nacionales e internacionales en todas las categorías



Hablemos

Ejecutivo de Cuenta

Alexander Guzmán

aguzman@binkcard.com | 313 2034760

Esta propuesta es confidencial y no se puede compartir.

Impacto tributario: Salud como beneficio no salarial

Los bolsillos de Salud y Educación de Bink permiten estructurar beneficios con impacto no gravable para el trabajador y 100% deducible para la empresa, siempre que se cumplan los requisitos normativos.

Marco normativo: Art. 5, Decreto 3750 de 1986

El artículo 5 del Decreto 3750 de 1986 establece que los pagos por salud quedan excluidos de excluidos de ingreso gravable siempre que cumplan tres requisitos:

1. Pago directo al proveedor

El empleador paga directamente a la entidad de salud. Con Bink, el bolsillo de Salud garantiza Salud garantiza que los fondos solo se usan en establecimientos autorizados vía autorizador autorizador inteligente.

2. Generalidad objetiva

El beneficio debe ser accesible en condiciones uniformes para la generalidad de los trabajadores. La plataforma Bink permite configurar reglas uniformes por grupo de empleados.

3. Programa permanente

Debe ser una política institucional estable, no una erogación aislada. La dispersión recurrente y trazable a través de Bink evidencia la permanencia del programa.

Soporte fiscal: DSPNE + Factura electrónica

El DSPNE respalda el reconocimiento del beneficio laboral, mientras la factura electrónica del proveedor respalda la operación comercial. No existe duplicidad: son soportes complementarios (Res. DIAN 000013/2021, Oficio 908125/2021).

Con Bink: El bolsillo de Salud canaliza pagos directamente a proveedores autorizados (farmacias, ópticas, clínicas, medicina prepagada), garantizando destinación específica, trazabilidad completa y cumplimiento de los tres requisitos del Decreto 3750. Resultado: beneficio no gravable para el colaborador, 100% deducible para la empresa.

Impacto tributario: Educación — dos regímenes

Régimen 1: Art. 5, Decreto 3750 de 1986 (General)

Los pagos por educación quedan excluidos de ingreso gravable en las mismas condiciones que los de salud: pago directo a la institución, generalidad objetiva y programa permanente.

Régimen 2: Art. 107-2 ET / Decreto 1013 de 2020 (Especial)

Régimen especial para becas, créditos condonables y educación inicial (hijos <7 años). Requisitos reforzados:

1. Aprobación formal del programa por el órgano de dirección de la compañía
2. Pago directo a la institución a través del sistema financiero (como Bink/Valemas S.A.S.)
3. Institución aprobada por la autoridad educativa competente (MEN)
4. Conceptos cubiertos: matrícula, pensión, textos o software relacionado
5. Igualdad de condiciones de acceso para todos los empleados

Con Bink: El bolsillo de Educación canaliza pagos a universidades, colegios, plataformas de cursos online (Coursera, Platzi, Udemy), librerías y papelerías. El autorizador inteligente verifica que el comercio sea institución educativa aprobada.

Resumen: estructura tributaria por bolsillo

Bolsillo	Norma aplicable	Efecto trabajador	Efecto empresa	Control Bink
Alimentación	Art. 387-1 ET Decreto 1345/1999	No gravable hasta 41 UVT/mes	100% deducible	Autorizador AI + recategorización
Salud	Art. 5 Decreto 3750/1986	No gravable (pago directo)	100% deducible (DSPNE + factura)	Autorizador AI + verificación
Educación	Art. 5 D.3750/1986 Art. 107-2 ET	No gravable (pago directo)	100% deducible (DSPNE + factura)	Autorizador AI + institución
Movilidad	Art. 128 CST DUR 1625/2016	No prestacional si requiere movilidad	100% deducible	Autorizador AI + validación roles

Fuente: Decreto 3750/1986, Art. 107-2 ET, Decreto 1013/2020, Res. DIAN 000013/2021. Este anexo es informativo y no constituye asesoría legal.